



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° CONTRATA**

HUÉPIL, 31 de diciembre 2020.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3462 /2020/**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°104 del 16.01.2013, de Nombramiento inicial, del funcionario don Jonatan Enrique Monares Burgos, Cédula de Identidad [REDACTED]
- El Memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de Alcaldía que solicita la renovación de los nombramientos del personal en calidad de contrata desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021.
- La necesidad de contar con personal permanente para que cumpla funciones de administrativo para desarrollar funciones como apoyo en sección contabilidad y facturación, Departamento de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de Contrata a don Jonatan Enrique Monares Burgos, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones como apoyo en sección contabilidad y facturación, jornada completa, asimilada a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Tucapel.
  - Este nombramiento procede desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021, ambas fechas inclusive.
  - Déjese constancia, que antecede el Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 06.10.2020 de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
  - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**MARIA F. MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MFMF/MWC//jcm.

